

Salta, 10 de marzo de 2023

PLIEGO ACLARATORIO N° 2

Licitación Pública N° 08/23

Conforme a lo establecido en el Art 6 del Pliego de Bases y Condiciones, este Instituto puede emitir Circulares aclaratorias sin consulta por lo que se emite el presente Pliego Aclaratorio, en los siguientes términos:

A) Trasladar la fecha de RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS para el día **MARTES 21 DE MARZO DE 2.023** a horas 10:00, en la Sede del I.P.V. Belgrano N° 1.349 - Ciudad de Salta, Sala de Situación.

B) Rectificar del art. 8. D) del Pliego de Bases y Condiciones, lo referente al plazo de mantenimiento de oferta, el que quedará establecido de la siguiente forma:

"... La Oferta deberá ser mantenida por el plazo de **120 (ciento veinte)** días corridos contados a partir del Acto de Apertura de Ofertas..."

C) Rectificar el art. 8. E) del Pliego de Bases y Condiciones relativo a Precio en Especie, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"El oferente podrá proponer recibir como contraprestación por su oferta:

a) una suma determinada de dinero, en moneda de curso legal, (conf. Artículo 18) y/o,

b) una cantidad determinada del total de lotes que surjan del proyecto a realizar, pero sin posibilidad de selección de ubicación de los mismos, quedando la distribución de los lotes a cargo del Comitente, y/o

c) otro tipo de contraprestación que deberá ser detallada en forma clara, quedando sujeta al análisis y posterior aprobación por parte del Comitente.

Los términos y condiciones del pago del precio en especie, serán acordados por las Partes en forma previa a la suscripción de la Escritura de Compraventa."

D) Rectificar el art. 12 II) referente a la documentación relativa al terreno apto para loteo, punto J), el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"CERTIFICADO DE PREFACTIBILIDAD o CONSTANCIA DE INICIO DEL TRAMITE DE SOLICITUD PREFACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA CORRIENTE, DESAGÜES CLOCALES, ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS NATURAL Y APTITUD HIDRAÚLICA, EMITIDO POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES"

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE. -


Dra. M. FERNANDA CORTÉZ GIL
JEFE DE AREA - UNIDAD UNICA DE CONTRATACIONES
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA